

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 03 JUL 2020. A despacho el presente proceso con memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, contenido de OTROSI al contrato de transacción arrimado y aceptado como forma de terminación del proceso, mediante el cual pactan la entrega de la suma de \$43.919.999 que reposa en la cuenta judicial de la judicatura a favor del señor JOSE ABSALON ZULUZGA GOMEZ, así mismo solicita que el título judicial se realice a nombre de JUAN DAVID CASTRO MONTOYA. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 03 JUL 2020

Auto de Sustanciación No. 039
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JOSE ABSALON ZULUAGA GOMEZ
Demandado: CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL CALLE
Radicación: **76-130-40-89-001-201900329-00**

Evidenciado el informe secretarial, y por ser procedente se ordenará la entrega de los dineros que fueron puestos a disposición por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria (V) a favor del señor JOSE ABSALON ZULUAGA GOMEZ hasta por la suma de \$43.919.999 y así se dispondrá.

De otro lado habrá de negarse la petición de la realización del título judicial a favor del señor JUAN DAVID CASTRO MONTOYA, por no estar la solicitud coadyuvada por el demandante JOSE ABSALON ZULUAGA GOMEZ.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE**

RESUELVE:

PRIMERO: HAGASE entrega de los dineros que fueron puestos a disposición por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria (V) a favor del señor JOSE ABSALON ZULUAGA GOMEZ hasta por la suma de \$43.919.999 y que reposan en este proceso.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de la realización del título judicial a favor del señor JUAN DAVID CASTRO MONTOYA, por no estar la solicitud coadyuvada por el demandante JOSE ABSALON ZULUAGA GOMEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 051 de hoy notifiqué el
auto anterior.
Candelaria (V.), 06 JUL 2020.-

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

